

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

- 14** *ACUERDO 24/2021, de 27 de mayo, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo a la aprobación inicial del Plan Especial de Infraestructuras «Actuaciones para el desarrollo del Plan Nacional de Calidad de las Aguas en la EDAR de “La Poveda”», en los términos municipales de Arganda del Rey y Rivas-Vaciamadrid, promovido por el Canal de Isabel II, S. A.*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en su sesión de 27 de mayo de 2021, a propuesta del Director General de Urbanismo, de 19 de mayo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero

Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras «Actuaciones para el desarrollo del Plan Nacional de Calidad de las Aguas en la EDAR de “La Poveda”», en los términos municipales de Arganda del Rey y Rivas-Vaciamadrid, promovido por el Canal de Isabel II, S. A.

Segundo

Iniciar el trámite de información pública del Plan Especial por un período de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en uno de los periódicos de mayor difusión en la Comunidad de Madrid y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Una vez publicado el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el documento técnico del Plan Especial y el Documento Ambiental Estratégico podrán consultarse en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en la ruta <https://www.comunidad.madrid/transparencia>

Tercero

Requerir informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.3.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, concediendo el mismo plazo de un mes para su emisión, de los siguientes órganos y entidades afectados:

- Dirección General de Igualdad, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad.
- Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad.
- Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.
- Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.
- Dirección General de Salud Pública, de la Consejería de Sanidad.
- Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Consejería de Cultura y Turismo.
- Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, de la Consejería de Vivienda y Administración Local.
- Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Confederación Hidrográfica del Tajo, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Cuarto

Dar traslado del expediente a los Ayuntamientos de Arganda del Rey y Rivas-Vaciamadrid, para su conocimiento e informe, que deberá emitirse igualmente en el plazo de un mes.

Quinto

Consultar, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, de conformidad con lo indicado en el informe y en el documento de alcance emitido con fecha 1 de marzo de 2019, por la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático, a las siguientes administraciones públicas y personas interesadas, las cuales deberán pronunciarse durante el plazo de 45 días hábiles, pudiendo consultar el documento en el portal institucional en la ruta <http://www.madrid.org/portaldetransparencia>:

- Ecologistas en Acción.
- El Soto. Asociación Ecologista del Jarama.
- Sociedad Española de Ornitología (SEO-Birdlife).
- Servicio de Informes Técnicos Medioambientales de la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad. Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.
- Dirección General de Patrimonio Cultural. Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.
- Servicio de Sanidad Ambiental de la Dirección General de Salud Pública. Consejería de Sanidad.
- Servicio de Prevención del Cuerpo de Bomberos. Dirección General de Emergencias. Consejería de Justicia, Interior y Víctimas.
- Subdirección General de Protección Civil. Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación. Consejería de Justicia, Interior y Víctimas.
- Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
- Ayuntamiento de Arganda del Rey.
- Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Madrid, a 27 de mayo de 2021.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Tejerina Alfaro.

(01/24.317/21)

